
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F002	
	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.2425.2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali” BP26005421”*, por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
LUISA MARIA QUINTERO CASTRILLON	ABOGADA CONTRATISTA
ERIKA MILENA HERAZO FLÓREZ	JEFE DE OFICINA
HECTOR FABIAN COBO DIAZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - CONTRATISTAS


Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ERIKA MILENA HERAZO FLÓREZ – Jefe de Oficina.

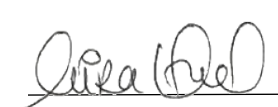
Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de noviembre de (2025).


 JOHANA CAICEDO SINISTERRA
 Secretaria de Despacho - Secretaria de Bienestar Social

Enterado(s)


 LUISA MARIA QUINTERO CASTRILLON
 Rol Jurídico


 HECTOR FABIAN COBO DIAZ
 Rol Financiero


 ERIKA MILENA HERAZO FLÓREZ
 Rol Técnico

Proyectó: Luisa María Quintero Castrillón – Abogada Contratista
 Cristian David Pineda Tombe - Contratista
 Revisó: Erika Milena Herazo Florez - Jefe de Oficina
 Diana Sofia Gomez Giraldo - Abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.